

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEMALUQUE**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de julio de 2012 la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de cementerios municipales, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Valdemaluque, 12 de julio de 2012.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez.

1722

BOPSO-84-25072012